

**ANEXO DEL INFORME FINAL**

**Proceso participativo: sobre cuatro proyectos de decretos de modificación de los currículos de ciclos formativos de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización de Formación Profesional**

**Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Línea	Fecha	Usuario	Asunto	Comentario	Valoración de la aportación	Motivos de la no consideración	Observaciones
Línea 1- Decreto por el que se modifican los Decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes a los Títulos de Técnico Básico de Formación Profesional.	09/07/2024	anamarchanespinosa	Añadir a la Disposición transitoria única. Transición entre plan	En el punto 4 debería aparecer igual que en el punto 2 el párrafo: "Los centros educativos realizarán pruebas de evaluación de los módulos pendientes de primer curso, según el currículo anterior a la Ley 3/2022, de 31 de marzo, a todo el alumnado que se encuentre en dicha situación, hasta agotar convocatorias, durante el curso 2024-2025 y los tres siguientes." Debe quedar claro que durante el curso académico 2025-2026 los centros educativos realizarán pruebas de evaluación para el alumnado con módulos profesionales de segundo curso pendientes, ya que sin el párrafo anterior puede dar lugar a entender que se evalúa mediante una prueba única.	ACEPTADA		SE MODIFICA EL TEXTO
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	01/07/2024	MGRR	MODULOS OPTATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD	En el modulo profesional de asistencia sanitaria y primeros auxilios, código CLM1052, en el RA 4 se hace referencia exclusiva al área de radiodiagnóstico, debería ser para todas las áreas incluyendo la vida cotidiana. En mi opinión el RA debería quedar: "Realiza procedimientos de primeros auxilios en diferentes contextos e identifica situaciones de riesgo". Debería eliminarse el CE "g) Se ha actuado en diferentes situaciones de urgencia que se pueden presentar en el servicio de Radiodiagnóstico", o al menos eliminar la especificidad de radiodiagnóstico para hacerlo extensivo a todos los ámbitos. En mi opinión debería añadirse un último RA, que podría coincidir con el RA del módulo de Primeros Auxilios del Ciclo de Técnico en Farmacia y Para farmacia: 6.- Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas. Criterios de evaluación: a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes. b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada. c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada. d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación. e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo. f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad. g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio. h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés	ACEPTADA PARCIALMENTE	NO FUNDAMENTADA	SE CONSULTA LA MODIFICACIÓN PLANTEADA CON EL COORDINADOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	01/07/2024	MGRR	PRIMEROS AUXILIOS COMO MODULO OPTATIVO EN TODAS LAS FAMILIAS	El tener conocimientos en primeros auxilios es importante para saber qué medidas hay que tomar en una situación de emergencia, situaciones que se dan en todos los ámbitos tanto laborales, como familiares, sociales, etc. Cuanto más personas tengan estos conocimientos más protegidos estaremos todos en caso de emergencia.	NO ACEPTADA	INVIABILIDAD TÉCNICA	NO ES UNA COMPETENCIA PROFESIONAL NECESARIA PARA EL ALUMNADO. 40/80 HORAS DE DEDICACIÓN A ESTE TEMA TRANSVERSAL ES DESMESURADO.
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	01/07/2024	Samanta Redondo Horcajo	MÓDULOS OPTATIVOS DE LA FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL	Los módulos operativos propuestos para la familia profesional de Imagen Personal tienen contenidos que ya se contemplan en los ciclos formativos. Sería más adecuado introducir módulos optativos con gran trascendencia en el sector empresarial actual de la imagen personal, como por ejemplo: técnicas a avanzadas en uñas artificiales, técnicas avanzadas de micropigmentación y maquillaje integral con aerógrafo. Pueden contar conmigo para el desarrollo de dichos módulos con prospección de futuro inmediato, indispensable para los profesionales de la Imagen Personal. No estoy de acuerdo con el "copia-pegar" efectuado en lo que se presenta como módulos optativos para esta familia. Opino que se puede aprovechar para ofrecer una formación de gran utilidad y, por supuesto, muy demandada por el sector empresarial de hoy en día.	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	En la propia norma se recoge que los centro educativos podrán proponer a la Consejería de Educación nuevos módulos optativos.
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	02/07/2024	MGRR	ALIMENTACIÓN EQUILBRADA	Los 3 primeros RRAA y CCEE de la propuesta del módulo (80h) son los mismos que las realizaciones y criterios de realización del módulo de Alimentación equilibrada del CFGS de Dietética (320h). Además se añaden otros dos RRAA más en esta optativa. Creo que el módulo debería denominarse Introducción a la alimentación equilibrada y bajar las expectativas respecto a esta optativa, ya que de lo contrario se podrían dar problemas de acreditaciones de competencias, posibles convalidaciones, etc.	NO ACEPTADA	AMBIGUA/NO CONCRECIÓN	
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	03/07/2024	Jjrico	OPTATIVAS IMAGEN PERSONAL	MÓDULO PROFESIONAL: MAQUILLAJE Y PELLUQUERÍA PARA CAMBIOS DE IMAGEN EN ACTOS SOCIALES CÓDIGO: CLM1031 MÓDULO PROFESIONAL: CAMBIA TU IMAGEN: PELLUQUERÍA Y MAQUILLAJE. CÓDIGO: CLM1032 Estos módulos son similares en contenidos y a su vez repiten contenidos de otros módulos de los grados medios de imagen personal, serían más relevantes si se separasen en una OPTATIVA DE MAQUILLAJE y otra de PELLUQUERÍA, para que así complementasen a los GM DE PELLUQUERÍA Y ESTÉTICA por separado.	NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El grupo de trabajo de desarrollo curricular de la familia profesional de Imagen Personal intentó con estas optativas que fueran transversales a los ciclos de la familia y complementasen la formación.
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	03/07/2027	eeml27	Distribución horaria de los módulos del Ciclo de APSD a 3 curso	En el ciclo de Grado de Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia a 3 cursos académicos en lo referente a la duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo, haría una propuesta: - En el 3er curso, el módulo de Apoyo a la Comunicación (214) le daría 5 horas semanales y al módulo de Teleasistencia (831) le daría 3 horas semanales. Considero que en el módulo de Apoyo a la Comunicación, hay más contenido, más atractivo y más práctico, se trabajan contenidos con los diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (tableros de comunicación, lengua de signos española, etc). En cambio el módulo de Teleasistencia, para completar los contenidos sería necesario disponer de un software de teleasistencia donde el alumnado pudiese hacer prácticas para que se familiarice con el funcionamiento de un centro de atención.	NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El grupo de trabajo de desarrollo curricular de la familia profesional de SSC hizo esta propuesta y se respeta su decisión.
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	04/07/2024	Samuelpablo	Imagen Personal	Tenía la idea de que los módulos optativos iban a suponer innovación y diferenciación para abarcar cuestiones que preparasen mejor, a los futuros profesionales de la Imagen personal, en aspectos con demanda y con un beneficio para la sociedad. Los contenidos que se han propuesto no modernizan mucho. Yo hubiese incluido materias que integrasen necesidades, más sociales, como son LOS CUIDADOS ESTÉTICOS EN ONCOLOGÍA y que pueden ser abarcados en los diferentes ciclos formativos. Los módulos propuestos no me parecen innovadores y no aportan un plus a la familia profesional. Un módulo de cuidados estéticos abarcaría cuidados de la piel, uñas, prótesis capilares y pelucas, maquillaje.	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	En la propia norma se recoge que los centro educativos podrán proponer a la Consejería de Educación nuevos módulos optativos.
Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	05/07/2024	anamarchanespinosa	RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL	El borrador no hace referencia a la relación con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en el mismo.	NO ACEPTADA	NO COMPETENCIA JCCM	Las relación de los módulos profesionales con los estándares de competencia las establece la normativa básica del ministerio en los reales decretos de título.

Línea 2- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico de Formación Profesional.	08/05/2024	2º de Chomón	Modificación Currículo en FP Imagen y Sonido según nueva Ley	Teniendo en cuenta que, según la nueva Ley las empresas deberán impartir RRAA, y una vez visto la propuesta del Ministerio en territorio MEC, entiendo que la propuesta de la Consejería al respecto es la más idónea posible equilibrando en todos los módulos y especialidades las horas a "ceder" a dichas empresas para la impartición conjunta de la FP Dual. Es un error de base pensar que se va a impartir lo mismo por parte del profesorado pero en menos tiempo. Ahora lo que queda es programar y encajar la FP Dual.	NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No hay propuesta de modificación del texto de la norma. Se trata de una reflexión o valoración personal
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	01/07/2024	Salomé	Inglés Profesional	Me gustaría expresar, como docente de la especialidad de Inglés, mi absoluto rechazo a la disminución de horas que ha sufrido este módulo en la implantación de la nueva Ley de FP. Me parece un despropósito que ciclos de Grado Medio y Superior relacionados con el Turismo, Comercio y Administración no contemplen un módulo de Inglés con la suficiente carga horaria que permita, al menos, un dominio básico de este idioma para poder desarrollar su trabajo en empresas que cada vez están más abiertas al comercio y negocios en el extranjero. Ya ha salido en prensa diversos artículos al respecto: <a href="https://www.larazon.es/opinion/turismo-necesitan-ingles-dice-pedro_20240617666f68628fd52100010dfda2.html">https://www.larazon.es/opinion/turismo-necesitan-ingles-dice-pedro_20240617666f68628fd52100010dfda2.html</a> Es una lástima que, como siempre y, tal como se nombra en el artículo, los estudiantes con "buenos" recursos económicos, sean los que puedan acceder a una buena formación en idiomas en academias privadas. Por lo menos, no sucederá esto en todas las comunidades autónomas, aunque sí en la nuestra. En otras, como en Andalucía, sí han aumentado este mínimo horario de 2 horas y se han ampliado a 4 horas semanales en estos ciclos. Al final será Castilla La Mancha la única, precisamente la que debería mirar más por una buena formación en idiomas dentro del currículo, la que ofertará una ridícula formación de 2 horas en ciclos superiores como Comercio Internacional o Administración y Finanzas. Imagino que esto, por desgracia, no servirá para nada.	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	Se podrán impartir módulos optativos de idiomas para afianzar los conocimientos que deba adquirir el alumnado de estos ciclos.
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	02/07/2024	Juan Agudo Revenga	Disminución del horario de inglés en los ciclos formativos de FP	El hecho de que en Castilla La Mancha se haya optado por el mínimo horario (2 horas semanales) que permite al respecto el R.D. por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de F.P., mientras autonomías gobernadas por el PP (v.g. Andalucía que ya ha publicado que el inglés profesional tendrá 4 horas semanales en ciclos superiores como comercio internacional o transporte y logística) habla bien a las claras del interés por la formación de nuestros futuros profesionales en actividades en las que el inglés es asunto fundamental. Es, por lo demás, descorazonador para quienes siempre hemos optado por partidos de izquierda, donde creíamos que habitaba la preocupación real por la modernización y el progreso de nuestra tierra y no meros intereses corporativistas vinculados a una u otra asignatura, comprobar que acaso sería mejor, si pensamos en el futuro de nuestros hijos y alumnos, cambiar el sentido de nuestro voto.	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	Se podrán impartir módulos optativos de idiomas para afianzar los conocimientos que deba adquirir el alumnado de estos ciclos.
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	02/07/2024	LMM	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.	Como profesora del ciclo formativo de Acondicionamiento Físico, veo un error la reducción horaria que ha sufrido el módulo de Habilidades Sociales. Siento que, actualmente, los alumnos tienen más dificultades que antes para relacionarse con los demás, comunicarse y en nuestro caso, dirigir grupos. Para compensar esta pérdida de horas, creo que sería enriquecedor que la optativa que se determine para nuestro ciclo, tuviera también ese componente social, imprescindible para nuestra profesión. El técnico en Acondicionamiento Físico debe ser capaz de liderar un grupo, entenderlo, comunicarse con sus alumnos de manera eficaz; y ese ámbito se trabaja en el módulo de Habilidades Sociales. Tengan en cuenta que han reducido a la mitad la carga horaria de este módulo. No sirve de nada que un técnico domine el fitness en sala, las actividades con soporte musical o el control postural, si no es capaz de transmitir esos conocimientos a sus alumnos. Sería estupendo que esa optativa estuviera relacionada con la metodología de la metodología de las actividades deportivas. Muchas gracias	NO ACEPTADA	INVIABILIDAD TÉCNICA	Este módulo profesional se imparte en ciclos formativos de diferentes familias profesionales y en los grupos de trabajo tuvieron que acordar un número de horas satisfactorias para todos.
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	04/07/2024	Missvgc	HACHAZO EN LAS HORAS DE INGLÉS EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR	Como varios compañeros, me uno en mi protesta e indignación por el recorte brutal que ha sufrido la materia de INGLÉS en todos los ciclos formativos, en especial en los de GRADO SUPERIOR tras el desarrollo autonómico de la nueva normativa de las enseñanzas de Formación Profesional. En mi centro se imparten las enseñanzas de COMERCIO INTERNACIONAL, en su modalidad presencial y de E-learning, Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Transporte y Logística, etc, que cuentan con 160 horas en el currículo actual, 5 horas lectivas semanales pero solo en los primeros cursos. Por desgracia, con la nueva ley educativa y su desarrollo en Castilla-La Mancha, el módulo INGLÉS PROFESIONAL (código 0179) para los ciclos de grado superior se quedaría con tan solo 50 horas lectivas en el primer curso, equiparándolas a los ciclos de grado medio, que quedarían también con 50 horas. La reducción es drástica, ilógica y tremendamente preocupante. A esto hay que añadir que en segundo curso ni se imparte ni se impartirá Inglés profesional. Estas enseñanzas en las que el inglés es un instrumento y una herramienta básica de comunicación e intercambio comercial INDISPENSABLE, especialmente en estos ciclos formativos de grado superior de esta rama profesional, la materia de inglés quede tan drásticamente reducida a ser testimonial y el alumnado vea mermadas sus destrezas y habilidades comunicativas orales y escritas en esta materia. Este alumnado pasaría de cursar la materia 5 horas lectivas semanales a tan sólo 2, lo cual es insignificante e insuficiente. Qué competencia comunicativa en inglés va a demostrar el alumnado en su futuro puesto de trabajo cuando, habiendo cursado los estudios de, por ejemplo, Comercio Internacional, tan solo haya recibido dos horas de clase semanales en el primer curso. Como especialistas de inglés es que se está dando mayor relevancia a la impartición de módulos profesionales específicos bilingües en inglés y eso no consigue que el alumnado alcance un nivel de competencia comunicativa adecuado para desarrollar sus capacidades y habilidades lingüísticas en inglés, entre otras muchas razones. Tampoco el profesorado DNL (disciplinas no lingüísticas) es especialista en el idioma extranjero y en ningún caso puede sustituir a un docente de inglés. Es imprescindible que el alumnado adquiera una base sólida, no solo a nivel gramatical y de vocabulario, sino también sea capaz de expresarse tanto oralmente como por escrito con fluidez y seguridad. Para además conseguir superar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico de este módulo profesional tanto en ciclos de grado medio, pero, sobre todo, en ciclos de grado superior. En ningún momento se ha consultado al profesorado especialista de inglés sobre las nuevas modificaciones ni nuevo currículo de la materia en FP, ni se ha formado una comisión al respecto para decidir el nuevo currículo y horas de este módulo de inglés profesional. No se nos ha tenido en cuenta. El inglés se queda en una posición testimonial y relegado a la mínima expresión. Por todo lo anteriormente expuesto ES IMPRESCINDIBLE RECUPERAR ESAS HORAS LECTIVAS SEMANALES SUFICIENTES necesarias en ciclos en los que el INGLÉS es tan necesario, como en la familia de COMERCIO Y MARKETING, con 4 o 5 horas semanales. Deben convocarnos a los jefes del departamento de inglés, responsables del área de inglés, etc. para buscar una solución a esta merma de las horas de inglés profesional y se puedan incrementar en el primer y en el segundo curso, si queremos que nuestro alumnado sea lo suficientemente competente. Ojalá haya sentido común y se atiendan estas lógicas reivindicaciones por el bien de nuestro alumnado en Castilla-La Mancha, viendo igualmente que otras comunidades han rectificado y ampliado el horario de Inglés Profesional. Un saludo cordial. Vanesa G. C.	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	Se podrán impartir módulos optativos de idiomas para afianzar los conocimientos que deba adquirir el alumnado de estos ciclos.
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	04/07/2024	perdiendoelnorte	Inglés	Se debería modificar el número de horas asignadas a Inglés también en los ciclos de las familias de Hostelería y Turismo. Con 2 horas a la semana la formación disminuye también en calidad, no facilitamos el ingreso de nuestros alumnos al mundo laboral y tampoco ayudamos a que futuros profesionales ofrezcan un servicio de calidad. Debería mantenerse el número de horas del currículum actual (160 horas) y dar la posibilidad de inglés como optativa (para reforzar a aquellos que crean que lo necesitan).	NO ACEPTADA	CONTRADICTORIA	Se podrán impartir módulos optativos de idiomas para afianzar los conocimientos que deba adquirir el alumnado de estos ciclos.
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	08/07/2024	2º de Chomón	Modificación Currículo Familia Profesional Imagen y Sonido	Teniendo en cuenta que, según la nueva Ley las empresas deberán impartir RRAA, y una vez visto la propuesta del Ministerio en territorio MEC, entiendo que la propuesta de la Consejería al respecto es la más idónea posible equilibrando en todos los módulos y especialidades las horas a "ceder" a dichas empresas para la impartición conjunta de la FP Dual. Es un error de base pensar que se va a impartir lo mismo por parte del profesorado pero en menos tiempo.	NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No hay propuesta de modificación del texto de la norma. Se trata de una reflexión o valoración personal
Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.	08/07/2024	noeroldan1990@hotmail.com	Ciclos formativos familia de imagen y sonido	Me gustaría aportar que después de ver la propuesta del ministerio, respecto a las horas de los diferentes módulos con la nueva ley de FP, me parece más coherente la propuesta que nos mandó la consejería respecto al mismo tema ya que me parece que las horas están más acorde al trabajo del aula y me gustaría que en nuestra comunidad se mantuviera la propuesta realizada por la consejería de educación de toledo. Por otro lado, creo que es importante que nos den horas lectivas para las FCT porque es un trabajo duro que creo que debería ser recompensado con algunas horas lectivas. Gracias	NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No hay propuesta de modificación del texto de la norma. Se trata de una reflexión o valoración personal

<p>Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.</p>	<p>08/07/2024</p>	<p>jmm</p>	<p>Distribución horaria</p>	<p>Bajo mi punto de vista, como profesor de educación secundaria de la especialidad de intervención sociocomunitaria, creo que sería conveniente modificar la distribución horaria de los siguientes ciclos formativos y módulos profesionales de la familia profesional de "Servicios Socioculturales y a la Comunidad":  C.F.G.S. Integración Social (Primer curso del ciclo a dos y tres años):  Los módulos de "Metodología de la intervención social" y "Promoción de la autonomía personal" han tenido hasta este curso una carga horaria de 3 y 6 horas semanales, respectivamente. En el borrador se propone que para el curso que viene tengan una carga horaria de 4 horas ambos módulos. Puesto que no han cambiado los resultados de aprendizaje ni criterios de evaluación de estos dos módulos, y para que la diferencia sea mínima, se les podría asignar una carga horaria de 3 y 5 horas, respectivamente.</p> <p>C.F.G.S. Animación Sociocultural y Turística y C.F.G.S. Promoción de Igualdad de Género (Primer curso del ciclo a dos y tres años): Los módulos de "Metodología de la intervención social" y "Desarrollo comunitario" han tenido hasta este curso una carga horaria de 3 horas semanales cada uno. En el borrador se propone que para el curso que viene tengan una carga horaria de 4 y 2 horas semanales, respectivamente. Puesto que no han cambiado los resultados de aprendizaje ni criterios de evaluación de estos dos módulos, y para que la diferencia sea mínima, se les podría asignar la misma carga horaria que hasta ahora (3 horas semanales para ambos módulos).</p> <p>Con respecto al número de horas totales para cada módulo y su equivalencia en el número de horas semanales parece que no hay una correspondencia exacta en muchos casos en los borradores. Por ejemplo, en el C.F.G.S. Educación Infantil (2º curso del ciclo a dos años), los módulos de "Habilidades Sociales" y "Desarrollo Socioafectivo" se les ha asignado una carga horaria semanal de 5 horas para cada uno, sin embargo tienen puesta una carga horaria total de 143 y 225 horas, respectivamente (una diferencia de 82 horas). Sucede prácticamente lo mismo en otros módulos de otros ciclos formativos.</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>NO FUNDAMENTADA</p>	<p>El grupo de trabajo de desarrollo curricular de la familia profesional de SSC hizo esta propuesta y se respeta su decisión.</p>
<p>Línea 3- Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior, correspondientes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.</p>	<p>09/07/2024</p>	<p>i@s</p>	<p>Modificación de los decretos de la familia de Imagen y Sonido</p>	<p>Una vez visto la propuesta del Ministerio en territorio MEC, considero que la propuesta de la Consejería para la familia de Imagen y Sonido es la más idónea posible, al respecto de la modificación de los decretos, equilibrando en todos los módulos y especialidades las horas a impartir tanto de determinados RRAA en las empresas, como las horas presenciales en el centro.</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA</p>	<p>No hay propuesta de modificación del texto de la norma. Se trata de una reflexión o valoración personal</p>
<p>Línea 4- Decreto por el que se modifican determinados Decretos por los que se establecen los currículos de cursos de especialización de grado medio y grado superior de Formación Profesional.</p>	<p>08/07/2024</p>	<p>2º de Chomón</p>	<p>Cambio de currículo curso especialización en FP Imagen y Sonido</p>		<p>NO ACEPTADA</p>	<p>NO CONCRECIÓN</p>	